# KOLETIN



# FICIAL

#### PROVI LEON

a 6ministración - intervención de Fondos de la Diputación provincial .- Teléfono 1700 tmp. de la Otputación pravincial,-Tel. 1916

Lunes 26 de Mayo de 1952

Núm. 118

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertancias. -1.\* Lus maores Alcaldes y Secretarios municipales estan obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolavín Ovicial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.\* Los Secretarios municipales cuidaran de coleccionar ordenadamente el Bolarín Oricial, para su encuadernación anual.
3.\* Las inserciones reglamentarias en el Bolarín Oricial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Avuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abouan el importe anual dentro del primer semestre.

Juntas vecinales. Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales 6 30 pesetas a mestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS .-- a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 nesetas linea

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

# Sobierno civil de la provincia de León

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 59

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Cistierna, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente cha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Ocejo, Santa Olaja y Santibañez de Rueda.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Cistierna,

Como zona infecta, los citados pueblos.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamenta-

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 deMayo de 1952.

El Gobernador Civil,

## Excma. Diputación Provincial

**CONCURSO - SUBASTA** 

Esta Excma. Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «La Losilla a La Devesa de Boñar» núm. P. 1-21.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La fianza provisional es de seis mil setecientas sesenta y nueve pese-Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente ditación, siendo el 4º10 del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en en está materia la Ley de 17 de Oc-tubre de 1940 en relación con el Decreto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses.

Los poderes serán bastanteades por un Letrado con ejercicio en la

localidad. Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 ptas. y sello provincial de 1,00 ptas., presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del Pliego de «Referencias» en las condiciones que determina la Base 4,ª del la cantidad de ..... (aquí la propo-

Pliego de Condiciones económicoadministrativas.

La apertura de proposiciones ten-drá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plegos, en acto presidido por el de la Corporación o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un Sr. Diputado y el Secretario de la Corpora-

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición D. ...., mayor de edad, vecino de ., que habita en ...., provisto de cédula personal de la clase .... tarifa .... núm. ... expedida en .. ...., con fecha de ... de .... de .... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya), obrando en propio derecho (o, con poder bastante de D. ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..... núm. del día ... de .... de .... asi como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso subasta de las obras de construcción del C. P. de «La Losilla a La Devesa de Boñar» núm. P. 1-21, y conforme en todo con los mismos. se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por

sición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas

y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismes competentes.

Fecha y firma del proponente). León, 20 de Mayo de 1952. - El Pre-

sidente, Ramón Cañas.

Núm. 502.—163,35 ptas. 2132

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia concurso público para un primer destajo de 500.000,00 pesetas, para ejecución de las obras del proyecto reformado, con precios mo-dificados de la Sr-VI 13, Adanero-Valladolid León Gijón; C. N.-630 Adanero a Gijón Kms. 358,096 a 361, 024; variante para la supresión de la travesía de Pola de Gordón y tres pasos a nivel.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concursa: el Proyecto de las Obras, Presupuesto de Destajo, el Pliego de Condiciones Particulares, y el mode-

lo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce (12) horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provicia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de

oficina.

La apertura de las mismas, será pública, y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dando

comienzo el acto a las doce (12) horas. León, 20 de Mayo de 1952.—El In-

geniero Jefe, (ilegible) 2101 Núm 50 Núm. 500,-64,35 ptas.

D. Francisco Trapote Cuesta, vecino de Roperuelos del Páramo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, en su km. 33 hm. 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición quedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en el ramo, único término donde radicam proyecto se cumplen las condiciones a la tramitación del expediente.

que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina

León, 10 de Mayo de 1952.-El In-

geniero Jefe, (ilegible). Núm. 494.-39.60 ptas.

## Delegación de Industria de León

El Ilmo. Sr. Director General de

Industria me dice:

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.» domiciliada en León, Independencia número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y subestaciones y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección general de Índustria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha reuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.» de León, la instalación de una línea eléctrica preparada para 45.000 voltios (provisionalmente a 33.000) trifásica, de circuito simple con conductores de cobre de 50 m.2 u otro material equivalente, aisladores de tipo rígido y apoyos de madera para alineación y metálicos para ángulo y anclaje. Tendrá la línea un recorrido de 18,4 kms. con origen en la linea de Barco de Valdeorras-Cosmos y pasando por la Central «El Pelgo» y Ponferrada, tendrá su término en la subestación de Compostilla de E. N. A. S. A. En la Central «El Pelgo» donde la línea tendrá entrada y salida se equipará adecuadamente a este fin, acoplándose mediante un transforma-dor de 500 K. V. A. a 45.000 5.000 voltios. En la subestación de Compostilla se instalará un transformador de 4.000 K, V, A. a 45.000 33.000-11.000 voltios con el equipo auxiliar correspondiente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Lev de 24 de Noviembre de 1939 con las condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las espe-

ciales siguientes:

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletin Ofi cial del Estado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica y subestaciones se eje-cutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptars é en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

las obras, o en esta Jefatura, en la de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuandodu. rante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguri. dad pública, en la forma especifica.

da en las disposiciones vigentes.

4. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia na-

cional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1952.-El Director general, Eugenio Rugarcia. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León,»

León, 22 de Abril de 1952.-El Ingeniero Jefe, Antonio Martin. Núm. 496.—186,45 ptas. 2078

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A. domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar tres transformadores de 25, 10 y 5 K. V. A. y 10.000-220 voltios y línea de conexión con la de Ponferrada a Cortiguera, para el suministro a Cabañas Raras y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha

resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas S. A., la instalación de les tres transformadores y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembro de 1020 viembre de 1939, con las condicio nes generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las caracteristicas La Delegación de Industria de racterísticas generales consignadas comprobará si en el detalla de la comproba Ayuntamiento de Roperuelos del Pá- León comprobará si en el detalle del en el proyecto que ha servido de base en el proyecto que ha servido de base en el proyecto que ha servido de base.

3. Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de electuara durante las horas de instaelectuara una vez terminadas ésta, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigen-

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del mo-

6.ª Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por ine-xactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos es-tablecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Dios guarde a Vd muchos años. León. 23 de Abril de 1952. - El Ingeniero Jefe, Antonio Martín. Núm. 465.—130,35 ptas

# Entidades menores

Junta vecinal de Librán

Hallándose depositado un tronco de nogal en el sitio de «Las Arribas» que fué arrollado por el río de Librán, por medio del presente se hace público para que si en el plazo de quince días no comparece el dueño ante esta Junta, se procederá a la venta del mismo en pública subasta.

Librán, 7 de Noviembre de 1951. El Presidente, José González. Núm. 493 -18,15 pts.

# Administración de lesticia

Juzgado de instrucción de Ponferrada Don Bernardo Francisco Castro Pé-Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saher: Que anunciada a concurso la provición de la tension nomalizada. sión del cargo de Juez de Paz de 10.000 voltios por ser normalizada. Torre del Bierzo, en este partido, solicitaron tal cargo D. Manuel Ferdio durante las horas de instanández y Fernández, natural y vecino de Torre del Bierzo, de 35 años, lo que afecta al cumplimiento de las soltero, agente postal y D. Julio Pécondiciones reglamentarias de los rez Luis, de 33 años, casado, escriber vicios de electricidad y asimismo biente, natural de Verín y vecino de Torre del Bierzo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan presentarse en este Juzgado observaciones y reclamaciones contra aquéllos.

Ponferrada, 10 de Mayo de 1952.-El Juez, Bernardo Francisco Castro. -El Secretario, Fidel Gómez.

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez. Juez de instrucción de Ponfe-

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple orden de la Ilma. Audiencia provincial de León, dimanante del sumario número 45 de 1948, por el delito de hurto, contra Evaristo-María Castro Ruiz, de 44 años, hijo de Manuel y Josefa, casado, electricista, que se halla en ignorado paradere, habiendo sido su última residencia el pueblo de Guntin, (Monforte de Lemos); a medio del presente se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notifi-cársele la remisión de la pena impuesta al mismo en susodicha causa: apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que en derecho hava lugar.

Dado en Ponferrada a 12 de Mayo de 1952.—El Juez, Bernardo-Fran-cisco Castro Pérez.—El Secretario. Fidel Gómez.

### · Juzgado de primera instancia Valencia de Don Juan

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de En juiciamiento civil, se hace saber la incoación del expediente a instancia del Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, en nombre y representación de D. Angela Ferrero Herrero, sobre fallecimiento de Jesús Ferrero Herrero, vecino que fué de Algadafe y que se ausentó para la Argentina hacia el año 1918, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias

Dado en Valencia de Don Juan a 22 de Abril de 1952. — El Juez de primera instancia, (ilegible).-El Secre-1983 tario judicial, (ilegible)

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 136 de 1950, sobre evarez, Juez de Primera instancia de sión de preso contra José Luis Féliz Alvarez, hijo de José y de Marcelina, TIN OFICIAL de lo provincia, se pone

de 28 años de edad, soltero, jornale-ro, natural de Albares de la Ribera y vecino que fué del mismo pueblo, ignorándose actualmente su paradero, ordenó que se cite al procesado referido al objeto de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de quinto día para notificarle la suspensión condicional del cumplimiento de la pena de un año de prisión menor que le fué impuesta; apercibiéndole que de no verificarlo se dejará sin efecto ese beneficio y tendrá que cumplir la condena.

Ponferrada, 30 de Abril de 1952.-El Secretario, Fidel Gómez. 1877

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción, en auto de esta fecha dictado en sumario número 41 de 1952, por robo de un traje seminuevo color marrón oscuro con rayas blancas, un billete del Banco de España de 500 pesetas, un duro de niquel, y dos relojes uno de bolsillo, redondo, de niquel, numera-ción corriente y marca «Meta»; y otro de pulsera, forma rectangular, de metal dorado, y numeración corriente, propiedad del vecino de Campo, Manuel López Fernández, y hecho ocurrido en la noche del trece al catorce de Abril pasado, por la presente, se cita llama y emplaza al autor o autores del expresado hecho para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaracion y constituirse en prisión bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus ordenes y ordeno a los de la Policia Judicial la busca y captura, rescate de los objetos sustraidos y detención y conducción a este Juzgado del autor o autores, asi como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el mo-

mento su legítima adquisición. Dado en La Vecilla, a 12 de Mayo de 1952.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Angel Cruz.

#### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Felipe Cano García, hijo de José y de Florentina, de 38 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de San Pedro de la Tarce, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto menor que le resultan impuestes en juicio de faltas núm. 21 de 1952, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Bole-

minguez Berrueta.-El Secretario, 1916 M. Velasco.

Suarez Alvare, José Manuel, hijo de Rogelio y de Leandra, de 18 años de edad, soltero, lechero, natural de Cimanes del Tejar, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituírse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 5 de 1951, por el delito de hurte; apercibido de que, de no hacerle así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades tanto Civiles como Militates, la busca y captura de expresado procesado, que caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital en Prisión Pro-

vincial.

Valladolid a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. -(Firma ilegible).

Aira López, Francisco, de 48 años, hijo de Manuel y Magdalena, natural de La Habana, casado con Cándida Baizán Menéndez, de Profesión albañil y contratista, vecino que fué de Oviedo hasta el año 1947, que últi-mamente debió residir en Ponferrada (León) hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario n.º 578 de 1948, sobre abandono de familia, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto que caso de ser habido será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Oviedo, a 17 de Mayo de 1952.—El 2054 Secretario Judicial, (ilegible).

Cuatro quincalleros, uno, de unos cincuenta años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, que vestla con traje de pana negra y usaba zapatillas, siendo de complexión fuerte; otro, de unos cuarenta años, estatuia, normal, rubio, sin bigote, pelo rizado castaño claro, de complexión fuerte, que usaba medias botas y vestía traje de pana; otro, "de unos treinta y cinco años, moreno, claro, sin bigote, caso de ser habido, a disposición de pelo castaño y vestía traje de pana y usaba zapatillas y otro, de unos de León. treinta y dos años, bajo, con un poco Y para treinta y dos años, bajo, con un poco Y para que se inserte en el Bole- Bernardo-Francisco Castro bigote y vestía traje de pana y usaba TIN OFICIAL de la provincia, se pone El Secretario, Fidel Gómez

el presente en León a 6 de Mayo de zapatillas, procesados en sumario el presente en León a 19 de Mayo de el presente en León a 19 de Mayo de 1952.—El Juez municipal, F. Donninguez-Bepor el delite de robo en la Panera del Servicio Nacional del Trigo en el pueblo de Terradillos de los Templarios, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparece-rán ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, con el fín de notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatorio y constuirse en prisión, en el término de diez días; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, les pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos las Autorides y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de

esta ciudad.

Dado en Carrión de los Condes, a dieiciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Germán Fuertes.-El Secretario Judicial, S. Martin Velasco.

Oliveira Sousa, Juan; de 45 años, casado, picador de piedra, hijo de José y Joaquina, natural de Guimaraens (Portugal), cuyo actual paradero se desconoce, sabiéndose que fué visto por el año 1950 en La Coruña en compañia de una mujer alta y morena, y que se sospecha se en-cuentra en Ponferrada trabajando en su profesión de picador de piedra en la carretera, deberá comparecer en el término de diez días en este Juzgado a constituirse en prisión decretada en sumario 203 de 1950 por abandono de familia, apercibido que en otro caso será declarado re-

Al mismo tiempo ruego y encargo a la autoridad o sus agentes, procedan a su busca y captura, poniendolo a disposición de este Juzgado.

Lugo, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.-El Magistrado Juez de Instrucción, (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proce. dan a la busca y detención del penado Pedro Román Más, hijo de arresto mayor que le fué impuesta Cristóbal y de María, de 28 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Alcoy, natural de Biar (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince dias de arresto menor, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 54 de 1952, por lesiones; poniéndolo, este Juzgado municipal número uno

rrueta.—El Secretario, M. Velasco.

Por la presente requiero y encargo a todas las Autoridades y Agen tes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Garoña Sabater, hijo de José Maria y de Magdalena, de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Oviedo, natural de Castejón de Valdecasas (Zamora) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 54 de 1952 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia, se pone el presenle en León a 19 de Mayo de 1952.-El Juez, F. Dominguez-Berrueta.-El Secretario, M. Velasco.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Aparicio Ferreiro, hijo de Francisco y de María, de 28 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de Vivero (Lugo) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan im-puestos en juicio de faltas; ponién-dolo, caso de ser habido, a dispesición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el Bole. TIN OFICIAL de la previncia se pone el presente en León a 19 de Mayo de 1952.-El Juez, F. Domínguez-Berrueta.—El Secretario, M. Velasco.

Fernández Ferrero, Odilo, de 18 años, hijo de Antonio y Concepción, natural de Lodeiros (Celanova Oreuse), zapatero, domiciliado últimamente en Ponferrada y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la pena de tres meses de en sumario número 119 de 1947, de este Juzgado, por hurto; apercibiéndole que no compareciendo será de clarado rebelde y le parará el per-juicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura de tal sujeto, poniéndole a disposión de este Inggedo.

disposión de este Juzgado. Ponferrada, 19 de Mayo de 1952,-Representada, 19 de Mayo de 1952,-Bernardo-Francisco Castro Pérez.